

# BECA ENTORNOS CREATIVOS

## Entidad

SCRD

## Descripción

Incentivar el desarrollo de laboratorios de investigación-creación interdisciplinarios que permitan la indagación, exploración, reflexión y diálogo sobre la apropiación del arte, la cultura y el patrimonio; contemplando la relación de los individuos, su comunidad y los entornos o territorios que habitan. Para esta convocatoria, se entiende por **laboratorios de investigación-creación** procesos estructurados y planificados de experimentación constante enriquecidos con prácticas artísticas y otras disciplinas, que generan nuevo conocimiento a través de la consolidación de productos originales e inéditos.

## Línea estratégica

Creación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estímulos:

25

## Total de recursos:

\$ 500.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 20.000.000

## Justificación

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, a través del Programa Distrital de Estímulos-PDE resalta el reconocimiento, fortalecimiento y articulación entre la institución, los agentes artísticos, culturales y patrimoniales y las diferentes comunidades o grupos territoriales de la ciudad, como una estrategia que apuesta al rescate y sostenibilidad de diversos ecosistemas artísticos y culturales, desde los cuales se construyen nuevos aprendizajes, experiencias y diálogos que dinamizan la participación ciudadana y dotan de nuevos sentidos a la vida cultural individual y colectiva.

De acuerdo con lo anterior, la presente convocatoria tiene como objetivo el reconocimiento y fortalecimiento de procesos de investigación - creación emergentes o consolidados, cuyo trabajo apunte a la gestión de conocimiento, desde la articulación de manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales, que apuesten por la búsqueda de transformaciones sociales. Por otra parte, se busca que dichas propuestas respondan a las necesidades y características de los diferentes contextos de donde emergen, y que se tengan en cuenta factores

como participación social, trabajo en red y la creatividad como eje central del saber hacer.

La apuesta por los laboratorios de investigación - creación(1) que hace esta convocatoria busca promover espacios de encuentro a partir del reconocimiento y la interacción con el otro, en donde el hacer desde las prácticas artísticas sea el punto de partida para descubrir, comprender, explicar, reflexionar y, por supuesto, proponer acciones y generar capacidades que incidan en la transformación de la vida cotidiana de los diversos grupos sociales y culturales con los que se trabaja de manera conjunta.

Es importante resaltar que la presente convocatoria tiene en cuenta las relaciones entre creatividad y desarrollo de estrategias metodológicas, conceptuales y formas de fortalecer la convivencia y la sociabilidad como habilidad para la exploración, la experimentación y discusión de iniciativas ciudadanas que permitan la materialización de ese saber y, por ende, la transformación y apropiación creativa del conocimiento de los diferentes agentes sociales que dinamizan la vida de la ciudad.

(1)Revista de Investigación y Pedagogía Praxis y Saber HABITAR LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN. APUNTES DESDE LA EXPERIENCIA: *Los laboratorios son escenarios en los que se potencia el encuentro, se resignifica y dimensiona de manera tal que aproximarse al otro se convierte en un desafío que implica reconocerse como canal que interpela, que comunica, que conecta percepciones, modos de hacer, pensar y construir el mundo, partiendo del extrañamiento de sí mismo y de lo otro, del otro.* Pág. 92

## Objeto

Incentivar el desarrollo de laboratorios de investigación-creación interdisciplinarios que permitan la indagación, exploración, reflexión y diálogo sobre la apropiación del arte, la cultura y el patrimonio; contemplando la relación de los individuos, su comunidad y los entornos o territorios que habitan. Para esta convocatoria, se entiende por **laboratorios de investigación-creación** procesos estructurados y planificados de experimentación constante enriquecidos con prácticas artísticas y otras disciplinas, que generan nuevo conocimiento a través de la consolidación de productos originales e inéditos.

De esta manera, las propuestas deben considerar espacios que permitan la interacción de diferentes actores comunitarios, a través del uso de herramientas creativas como una estrategia que facilite la construcción colectiva de nuevos conocimientos, articulados a las necesidades propias de los contextos sociales y culturales en ámbitos barriales o veredales de la ciudad.

Para el desarrollo de las propuestas, las y los participantes deberán escoger sola **una** (1) de los siguientes entornos:

1. **Entorno ambiental.** Propuestas que busquen generar reflexiones creativas en torno a la sostenibilidad ambiental para garantizar la vida a futuro.
2. **Entorno digital.** Propuestas que busquen generar reflexiones creativas en torno a la relación del individuo y su entorno a través del contexto tecnológico o informático.
3. **Entorno común.** Propuestas que busquen generar reflexiones creativas en torno al reconocimiento de las necesidades e intereses de las personas que habitan un territorio (barrio-localidad-ciudad) en Bogotá D.C.
4. **Entorno cultural.** Propuestas que busquen generar reflexiones creativas en torno a la relación entre el individuo, la cultura y su contexto social.

**Nota 1.** Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: [convocatorias@scrd.gov.co](mailto:convocatorias@scrd.gov.co)

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	11/04/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	25/04/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	20/06/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.
Fecha máxima de ejecución	15/10/2024	Fecha límite hasta la cual debe proyectarse la ejecución del estímulo incluida la entrega del informe final.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) personas, mayores de edad, residentes en Bogotá D.C., que acrediten como mínimo la realización de dos (2) proyectos o actividades culturales, artísticas o patrimoniales, asociadas a la investigación, exploración, indagación o creación. En caso que la agrupación no cuente con la trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación.

## Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

## Área conocimiento:

Bellas Artes

## Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en acompañamiento, desarrollo o implementación de procesos o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales. Residente en la ciudad de Bogotá

## Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 2

### Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en pedagogía, innovación, investigación o acompañamiento a laboratorios de investigación o creación asociados al arte, la cultura y el patrimonio.

### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

## Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en investigación social, comunitaria, cultural o patrimonial o, sistematización de experiencias y gestión del conocimiento.

## Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de Cultura de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web: <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>		

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descarga el formato para presentación de propuestas publicado en la sección <i>Formatos</i> . Una vez diligencies en su totalidad los ítems solicitados, guárdalo en archivo PDF para que posteriormente puedas cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lee atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presenta en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p><b>Nota 2.</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Selección

### Descripción ronda

**Nota 3.** El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

**Nota 4.** En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio *Pertinencia y contribución*, de persistir el empate se acudirá al criterio *Resultados e impactos*.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Creatividad</b> en el uso de recursos o herramientas innovadoras de carácter artístico, cultural o patrimonial para el desarrollo del laboratorio de investigación - creación propuesto y su relación con las actividades a realizar.	0 a 30
2	<b>Viabilidad y coherencia</b> entre los diferentes componentes (objetivos, actividades, recursos humanos y financieros, contenido conceptual, metodológico y operativo) que integran la propuesta del laboratorio de investigación - creación.	0 a 30
3	<b>Pertinencia y contribución</b> del laboratorio de investigación - creación propuesto a la apropiación del arte, la cultura y el patrimonio; contemplando la relación de los individuos, su comunidad y los entornos o territorios que habitan.	0 a 20
4	<b>Resultados e impactos</b> en la generación de espacios que permitan la interacción de diferentes	0 a 20

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	actores comunitarios, a través del uso de herramientas creativas como una estrategia que facilite la construcción de nuevos conocimientos, articulados a las necesidades propias de los contextos sociales y culturales en ámbitos barriales o veredales de la ciudad.	

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*, la agrupación ganadora tendrá derecho a:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

**Nota 5.** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja —PAC—. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las *Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024*, los siguientes:

1. Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados y las que formule la SCRD, para lo cual se deberá entregar el plan de mejora correspondiente.
2. Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada la póliza, con fechas (día, mes y año) exactas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
3. Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la SCRD, encargada de financiar la propuesta.
4. Suministrar el plan de mejora, cronograma ajustado, actas firmadas, y demás documentación requerida por la entidad a cargo de la convocatoria, en los tiempos establecidos para ello.
5. Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
6. Acatar las disposiciones legales vigentes, en general y específicamente las relacionadas con la situación sanitaria, además de lo contemplado en el Código Nacional de Policía y Convivencia.
7. Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos en el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
8. Entregar una memoria social o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución de la propuesta.

9. Entregar el resultado final de la propuesta ejecutada.
10. Participar en las estrategias de socialización definidas por la SCRD, entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
11. Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
12. Participar, cuando sean convocad(as)os, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes del Sector(PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignado a la ejecución de la propuesta.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)